

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51**
**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, por el que se resuelve la convocatoria de los premios “Madrid 360: por una movilidad sostenible”, del Ayuntamiento de Madrid, correspondiente a la anualidad 2024.

Visto el fallo del jurado recogido en el acta de 2 de diciembre de 2024 de la reunión celebrada el 29 de noviembre de 2024, así como la propuesta de la Directora General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad de 10 de marzo de 2025, y con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—La convocatoria pública para la concesión de los premios “Madrid 360: por una movilidad sostenible”, se aprueba por Decreto de 22 de agosto de 2024, del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, publicado en el BOAM número 9707 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 209, ambos de 2 de septiembre de 2024.

Segundo.—Según lo previsto en el apartado 8 de la convocatoria, se concederán dos premios, por un importe total de treinta y cinco mil euros (35.000 euros):

- Premio 1: Al fomento de la movilidad sostenible: 20.000 euros.
- Premio 2: A la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible: 15.000 euros.

Tercero.—A la vista del fallo del jurado y, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria y demás normativa vigente, con fecha 10 de marzo de 2025, la Directora General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad dicta la propuesta de resolución, en la que se recogen las candidaturas propuestas como adjudicatarias de los premios.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las competencias conferidas por el apartado 3.1.9 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, de 29 de junio de 2023, y de conformidad con el apartado 11 de la Convocatoria,

#### DISPONGO

Primero.—Conceder los premios “Madrid 360: por una movilidad sostenible”, del Ayuntamiento de Madrid, correspondientes a la anualidad 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/150/134.02/482.03 “Premios”, a los participantes que a continuación se indican:

PARTICIPANTE	CIF	PREMIO	CUANTÍA
Merlín Properties Socimi SA	A86977790	Premio 1: Al fomento de Movilidad Sostenible	20.000 €
LETMEPARK SL	B87950556	Premio 2: A la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible	15.000 €

Segundo.—El presente decreto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la página web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Tercero.—De conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones, y a efectos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el Ayuntamiento de Madrid remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información pertinente relativa a los premios concedidos.

Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la LPAC.

Madrid, a 8 de abril de 2025.—El delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Francisco de Borja Carabante Muntada.

(01/5.916/25)

